Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 24 /2.019 I.

11 ENE 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGUES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 349.540. – AD REFERÉNDUM;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 2.309/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la *"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGUES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 349.540. – AD REFERÉNDUM,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 8.156/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum UOC 3 N° 21/2019, de fecha 8 de enero de 2019, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 8.156/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para la *"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGUES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 349.540. – AD REFERÉNDUM,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 8.156/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

75 setenta y cinco

04 ENE 2019
Fecha: ...../...../.....
Recibido: Rossi 12:00

JM/N° 8.156/18
(Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis/ Dieciocho)

VISTO: El Mensaje N° 2.309/18 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Extraordinaria del día de la fecha (28/12/18), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mensaje de referencia, la Intendencia Municipal expresa lo siguiente: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar el permiso correspondiente, para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para "Limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales, cauces hídricos y prevención de la colmatación de los cauces por basuras en la ciudad de Asunción" ID. N° 349.540 – Ad Referéndum, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal".*

Para el efecto, remitimos los antecedentes respectivos, entre los que se destacan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 349.540.
- Dictamen N° 6.018, de fecha 18 de julio de 2018, y la ampliación de dicho dictamen de fecha 20 de diciembre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado a través del mismo.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional, para la "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID. N° 349.540 – AD REFERÉNDUM, derivado a través del Mensaje Nº 2.309/2018 S.G., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010.

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, para la "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID. N° 349.540 – AD REFERÉNDUM.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

cz.